PRIMAVERA
Comuna moderna
TIERRA DEL FUEGO
CHILE

Cerro Sombrero, 20 de febrero de 2015.-

NUM. 092 / (SECCION B)

VISTOS:

1) La solicitud presentada por personas de la comunidad, para realizar venta de de productos alimenticios típicos de la zona.

2) Lo dispuesto en la Ley N° 3.063 sobre rentas Municipales.

3) La Ordenanza Municipal de Primavera Publicada en el Diario Oficial del 25/01/91.

4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1°AUTORÍZASE, a las siguientes personas que se detallan a continuación para vender productos alimenticios típicos de la zona, en el punto de venta de la XVII versión Fiesta Campesina del día del Ovejero, los días 28 de febrero y 1 de marzo desde las 08:00 hasta las 19:00 hrs., en las cancha de jineteadas en Cerro Sombrero.

NOMBRE	RUN
NORMA LEVIN GUELNAO	7.453.558-5
SANDRA GONZALEZ MIRANDA	18.812.237-K
MARIA SOTO GONZALEZ	8.353.861-9
VALENTINA SILVA DIAZ	16.966.754-3
LIDIA CARRILLO HARO	10.964.411-0

2°EXIMASE del pago de los derechos municipales correspondientes, para incentivar la producción de la microempresa a nivel comunal.

3°FACÚLTESE a Inspectores Municipales, para poner término a esta autorización al constatarse desordenes y/o la concurrencia de ebrios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE a los interesados, Inspectores Municipales, Unidad de Finanzas y Tesorería Municipal, **REGÍSTRESE** en Secretaría Municipal, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE SUBROGANTE

CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde Subrogante